



NOTA INFORMATIVA

LISTAS DEFINITIVAS

ADMITIDOS 2ª FASE DE PREINSCRIPCIÓN ESTUDIOS DE MÁSTER. CURSO 2019/2020

Los solicitantes admitidos en un Máster en caso de no formalizar su matrícula, en el plazo establecido, decaerán de su derecho de admisión para esta fase.

MATRÍCULA

Lugar: Vía telemática www.upct.es/matricula (excepto alumnos Máster en Técnicas de Ayuda a la Decisión, cuya matrícula será gestionada, en el mismo plazo, por el Centro Universitario de la Defensa, adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena)

Plazo: del 25 al 30 de julio de 2019 (23,59h)

DOCUMENTACIÓN

El estudiante dispone hasta el **20 de septiembre de 2019** para presentar, en la [Secretaría de Gestión Académica del Centro](#) en el que esté adscrito su máster la **documentación requerida en preinscripción:**

- Presencial: solicite cita previa por internet www.upct.es/cita. En este caso deberá presentar original y copia para su cotejo.
- Correo certificado: copias compulsadas

La documentación requerida:

- DNI (NIE o pasaporte para extranjeros)
- Título universitario que le da acceso al Máster, o resguardo de depósito del mismo.
Si el título es extranjero, certificado de la Universidad de origen, o de la Autoridad competente, en el que se acredite que el título extranjero faculta para el acceso a los Estudios de Máster o nivel solicitado, en el país expedidor y, en su caso, la traducción oficial de la documentación requerida por un traductor reconocido en España.
- Certificado Académico personal de los estudios que le dan acceso al Máster, en caso de estudiantes no pertenecientes a la UPCT.
- En caso de solicitud de reconocimiento de créditos, ésta deberá cursarse a través del [Portal de Servicios](#) del estudiante de forma telemática. En ella adjuntará la documentación requerida de acuerdo con las [Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios de Máster. Curso 2019/2020](#).
Si solicita el reconocimiento de asignaturas de prácticas externas, por experiencia profesional, será necesario, entre otros, aportar vida laboral expedida por la autoridad competente en la materia, así como documento acreditativo del puesto de trabajo que desempeña y tareas del mismo.
- Resguardo de matrícula, firmada por el/la interesado/a, una vez realizada vía telemática.
- En caso de domiciliación bancaria del pago de matrícula, mandato que le proporcionará la aplicación en la cual ha formalizado la matrícula. Este documento deberá estar debidamente firmado por el titular de la cuenta donde se haya domiciliado el pago.
- Los beneficiarios de tarifas, o descuentos especiales, documentación acreditativa en vigor (se exceptúa la solicitud de beca, información facilitada por el Negociado de Becas UPCT-Intercambio datos MECD).
- Una foto tamaño carné

En el caso de los **Estudiantes Ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, hay que añadir:

- Resolución de Comprobación de Nivel para el Máster en el cual se ha matriculado (este documento puede descargarlo el alumno en su Portal de Servicios)
- Los estudiantes que tengan la condición de residentes, de acuerdo con el art. 24 de las [Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios de Máster, 2019/2020](#), deberán aportar el [permiso de residencia](#).

IMPORTANTE: Los estudiantes ajenos al EEES, tienen que presentar la documentación legalizada, por la vía correspondiente, y en su caso traducido al español por un traductor jurado inscrito en España.